 <p>Ministerio de Minas y Energía República de Colombia</p>	<h1>ACTA CAFAER No. 41</h1>	Código: AG-P-01-F01
		Versión: 02
		Fecha: 25/02/2011

**FECHA:** Bogotá, 5 de Agosto de 2013.

**HORA:** 10:00 horas.

**LUGAR:** Sala de Juntas Despacho Ministro de Minas y Energía.

**ASISTENTES:** María Isabel Ulloa Cruz, Asesora del despacho del Ministro de Minas y Energía en representación del señor Ministro de Minas y Energía.  
Orlando Cabrales Segovia, Viceministro de Energía  
Alonso Cardona Delgado, Director de Energía Eléctrica.

**INVITADOS:** Germán Eduardo Quintero Rojas, Secretario General del Ministerio de Minas y Energía.  
Fernando Rodríguez Gómez. Profesional Especializado del Ministerio de Minas y Energía.

Se da inicio a la reunión correspondiente al Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – CAFAER, el cual será presidido por el Señor Viceministro de Minas y Energía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto 1122 de 2008, teniendo en cuenta que el señor Ministro ha delegado su participación a la presente reunión en la doctora María Isabel Ulloa Cruz, secretaria privada del Despacho del Ministro.

Adicionalmente el Comité designa al ingeniero Fernando Rodríguez Gómez como Secretario Ad-Hoc de la reunión, quien elaborará el Acta respectiva adjuntando los soportes correspondientes a cada uno de los proyectos que son sometidos a consideración del CAFAER.

A partir de lo anterior, el secretario Ad-Hoc propone el siguiente Orden del Día de la reunión:

### ORDEN DEL DÍA:

El Secretario Ad-hoc informa la Agenda prevista para la reunión:

1. Verificación de Quórum.
2. Informe sobre recursos disponibles para asignación.
3. Consideraciones sobre el procedimiento de asignación de recursos
4. Presentación de proyectos con estudio de viabilidad favorable.
5. Forma de ejecución de los proyectos aprobados.



6. Análisis de la pertinencia y prioridad del proyecto y aprobación de la asignación de recursos
7. Decisión sobre los proyectos.

El Comité aprueba por unanimidad el Orden del Día del CAFAER.

## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

### **1. Verificación de Quórum.**

El Secretario Ad-Hoc informa que existe Quórum suficiente para deliberar y decidir toda vez que se cuenta con la presencia de los tres integrantes del CAFAER establecidos en el artículo 5° del Decreto 1122 de 2008.

Sea anexa al acta, la comunicación sobre la designación de la doctora María Isabel Ulloa Cruz en representación del señor Ministro de Minas y Energía.

### **2. Informe sobre recursos disponibles para asignación.**

El Secretario Ad-Hoc informa que de la vigencia año 2013 se disponen de recursos por \$ 12,191,559,449 que corresponden a \$ 2,191,559,449 amparados con el CDP 213 del 22 de marzo de 2013 más \$ 10,000,000,000 de la adición aprobada por la ley de traslados.

Por otra parte, de la vigencia año 2014 se disponen de recursos por \$ 2.457,312,010 de la vigencia futura aprobada mediante oficio 02-2013-021976 del 25 de junio de 2013, suscrito por el secretario ejecutivo del CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En total se cuentan con recursos para asignar a los proyectos que se presentan a consideración del comité la suma de \$ 14,648,871,459, conforme se presenta en el siguiente cuadro:

Concepto	Total \$	Vigencia 2013 \$	Vigencia 2014 \$
Recursos aprobados año 2013	159,932,000,000	159,932,000,000	
Vigencia futura aprobada (2014)	36,605,625,354		36,605,625,354
Adición de recursos. Ley de traslados	10,000,000,000	10,000,000,000	
<b>Suma</b>	<b>206,537,625,354</b>	<b>169,932,000,000</b>	<b>36,605,625,354</b>
Recursos comprometidos en el año 2012.	-78,061,042,749	-78,061,042,749	
Asignación comité del 11/04/2013. Acta 38.	-46,209,609,194	-32,346,726,435	-13,862,882,759
Asignación comité del 08/07/2013. Acta 39.	-42,618,101,952	-29,832,671,367	-12,785,430,585
Asignación comité del 18/07/2013. Acta 40.	-25,000,000,000	-17,500,000,000	-7,500,000,000
<b>Suma</b>	<b>-191,888,753,895</b>	<b>-157,740,440,551</b>	<b>-34,148,313,344</b>
<b>Recursos disponibles</b>	<b>14,648,871,459</b>	<b>12,191,559,449</b>	<b>2,457,312,010</b>

### **3. Consideraciones sobre el procedimiento de asignación de recursos**

El Secretario Ad-Hoc somete a consideración del CAFAER el procedimiento aplicable para la elegibilidad de los proyectos que le son presentados, en los siguientes términos:





- El Ministerio mediante Resolución 18 0465 del 27 de marzo de 2012 adoptó el Reglamento de las convocatorias para la presentación, evaluación y aprobación de los Planes de Expansión de Cobertura que presenten los Operadores de Red, así como para la asignación de recursos del FAER.
- En el artículo 3° de la citada disposición se estableció un régimen de transición para aprobar planes, programas y proyectos que se presenten para financiación, hasta tanto entre en vigencia el Reglamento de las convocatorias, que comenzará a regir a partir del 1° de febrero de 2013.
- Posteriormente en la Resolución 18 0712 del 11 de mayo de 2012 se modificó el artículo 3° de la Resolución 18 0465 de modo que se dispusieron ajustes para optimizar la asignación de recursos. Se determinaron 4 ponderadores para establecer el Orden de Elegibilidad de los Proyectos que cuenten con concepto de viabilidad técnica y financiera favorable por parte de la UPME. Los ponderadores se utilizan para tener en cuenta los criterios de eficiencia económica (costo por usuario), pobreza de la población (NBI), eficiencia de aumento de cobertura y destinación a proyectos que representen nuevos usuarios. Así se estableció la siguiente fórmula:

$$OEP = (X1*CUP)+(X2*COB)+(X3*NBI)+(X4*UN)$$

Donde:

$$X1=30\%; X2=30\%; X3=30\%; X4=10\%$$

siendo:

*OEP: Orden de Elegibilidad por Proyectos*

*CUP: Índice de Costo por usuario*

*COB: Índice de Cobertura por Proyecto*

*NBI: Indicador de necesidades Básicas Insatisfechas*

*UN: Usuarios Nuevos*

- Asimismo, en la misma Resolución 18 0712 del 11 de mayo de 2012, se estableció que en caso que haya proyectos de expansión de cobertura presentados por razones de orden público, desarrollo social y seguridad en el sistema, no será necesaria la aplicación de los ponderadores para asignarle a los mismos recursos de financiación.
- La fecha de entrada en vigencia del Reglamento adoptado en la Resolución 18 0465 del 28 de marzo de 2012 fue modificada mediante la Resolución 9 0066 de 31 de enero de 2013, por lo que aún continúa vigente la Transición establecida hasta el nuevo plazo establecido

#### 4. Presentación de Proyectos de acuerdo con el Orden de Elegibilidad de Proyectos

En desarrollo de este punto el Secretario Ad-Hoc presentó a consideración de los miembros del Comité el Orden de Elegibilidad de Proyectos de acuerdo con la siguiente tabla, para lo cual fueron aplicados los parámetros de la Resolución del 18 0712 de 11 de mayo de 2012, lo que favorece aquellos proyectos con mayor eficiencia en la distribución teniendo en cuenta los limitados recursos del FAER.



#	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	SOLICITUD AL FAER	TOTAL USUARIOS	COSTO POR USUARIO	NBI	CUP	COB	UN	OEP
1	SAN PEDRO (SUCRE)	CONSTRUCCION SALIDA LINEA SUBESTACION SINCE - CONSTRUCCION DE LA LINEA 34, KV SINCE - SAN PEDRO - CONSTRUCCION SUBESTACION SAN PEDRO.	\$ 4,599,340,109	8,332	\$ 552,009	0.72	1.00	1.00	0	0.82
2	VISTAHERMOSA, PUERTO RICO, PUERTO LLERAS (META)	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES EN MEDIA Y BAJA TENSION (34.5/13.2 kv), PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS PIÑALITO, PUERTO TUSA, PUERTO CHORIZO, LA COOPERATIVA Y EL TIGRE EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA. PUERTO TOLEDO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO Y BRISAS DEL GUEJAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS.	\$ 14,098,704,674	5,102	\$ 2,763,368	0.78	0.20	0.61	1	0.58
3	FORTUL (ARAUCA)	AMPLIACION ELECTRIFICACION EN LAS VEREDAS ALTO JORDAN, EL PARAISO Y VILLA RICA.	\$ 1,310,850,856	108	\$ 12,137,508	1.00	0.05	0.01	1	0.42
4	TAME (ARAUCA)	AMPLIACION ELECTRIFICACION ELECTRIFICACION DISTRITO EL PROGRESO FASE 2,.	\$ 1,285,347,466	76	\$ 16,912,467	1.00	0.03	0.01	1	0.41
5	TAME (ARAUCA)	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS VEREDAS LA ESPERANZA, EL PROGRESO, LA SIBERIA.	\$ 1,365,880,654	78	\$ 17,511,290	1.00	0.03	0.01	1	0.41
6	PIJIÑO DEL CARMEN (MAGDALENA)	ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS LA VERDURA, SANTA FE, CASA BLANCA, BUENOS AIRES, DIOS VERA, EL INDIJO, EL PURGATORIO, GANIMEDES, LA CANDELARIA, LA LUCHA, NUEVA HOLANDA, LAS MARIAS.	\$ 6,081,681,285	504	\$ 12,066,828	0.88	0.05	0.06	1	0.39
7	SAN JOSE DE URE (CORDOBA)	ELECTRIFICACION RURAL VEREDA LA DORADA.	\$ 922,799,913	62	\$ 14,883,870	0.82	0.04	0.01	1	0.36
8	CERRO DE SAN ANTONIO (MAGDALENA)	CONSTRUCCION DE LA LINEA 34, KV SALAMINA - CERRO SAN ANTONIO Y CONSTRUCCION DE LA SUBESTACION CERRO SAN ANTONIO.	\$ 5,629,777,236	2,280	\$ 2,469,201	0.70	0.22	0.27	0	0.36
9	SAN VICENTE DEL CAGUAN (CAQUETA)	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS Y REDES ELÉCTRICAS VEREDAS ALTO CONSULTA, ALTO ROSAL, ALTO CACAO, ALTO QUEBRADÓN, CAMPO BELLO, EL PESCADOR, GIBALTAR, HONDURAS, LA CAMPANA, LA PLANADA, LA URRACA, MEDIO QUEBRADÓN, PERLAS BAJO PATO, PERLITAS, PUERTO AMOR, VEGAS BAJO PATO, NUEVA FLORESTA Y BRISAS,	\$ 10,754,528,507	1,614	\$ 6,663,277	0.56	0.08	0.19	1	0.35
10	AGUSTIN CODAZZI (CESAR)	ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS SANTA RITA, NUEVA AVENTURA, EL PLATANAL, SICARARE MEDIO, FERNAMBUCO, LA AGUATERA, MIRAFLOREZ, LA DUDA ALTA, GUAMAL ALTO, EL MILAGRO, CAÑO FRIO, ZORROCUCO, SAN MIGUEL Y AGUA BONITA.	\$ 7,277,814,654	503	\$ 14,468,816	0.71	0.04	0.06	1	0.34
11	AGUACHICA (CESAR)	ELECTRIFICACION RURAL VEREDA LA UNION.	\$ 267,425,848	21	\$ 12,734,564	0.73	0.04	0.00	1	0.33
12	CAJIBIO (CAUCA)	CONSTRUCCION DE REDES DE MT BT, MONTAJE DE S/E DE DISTRIBUCION DE VEREDAS SAN JOSE, LA LAGUNA SECTOR EL CARMEN, VIUDA, EL JARDIN, EL LAGO SECTOR LA CAPILLA, MUNICIPIO DE CAJIBIO, CAUCA.	\$ 383,645,664	69	\$ 5,560,082	0.66	0.10	0.01	1	0.33
13	PUERTO RICO (CAQUETA)	CONSTRUCCION DE REDES DE ENERGIA DE MEDIA, BAJA TENSION Y SUBESTACION EN POSTE PARA LAS VEREDAS TOPACIO ALTO Y TOPACIO BAJO.	\$ 315,639,891	38	\$ 8,306,313	0.68	0.07	0.00	1	0.33





14	BELEN DE LOS ANDAQUIES (CAQUETA)	CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA, BAJA TENSION, TRANSFORMADORES CON RED DE DISTRIBUCION PARA EL POBLADO DE LOS ANGELES.	\$ 319,720,663	83	\$ 3,852,056	0.60	0.14	0.01	1	0.33
15	MORALES (BOLIVAR)	ELECTRIFICACION RURAL VEREDA EL TOTUMO	\$ 294,588,937	22	\$ 13,390,406	0.69	0.04	0.00	1	0.32
16	MORALES (BOLIVAR)	ELECTRIFICACION RURAL VEREDA CORREGIMIENTO DE PAREDES ORORIA,	\$ 595,910,847	37	\$ 16,105,699	0.69	0.03	0.00	1	0.32
17	SARAVENA (ARAUCA)	CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN REDES ELECTRICAS DE LAS VEREDAS LAS PALMERAS, CALAFITAS, LA PALMA, CAMPO HERMOSO, PLAYAS DEL BOJABA, CHARO CENTRO, GUASDUALITO, ALPES 2, LA COLORADA, SAN MIGUEL, CAÑO SECO, SAN JOAQUIN, LOS DUARTE Y ALTO SAN JOAQUIN	\$ 3,547,377,105	328	\$ 10,815,174	0.59	0.05	0.04	1	0.30
18	OVEJAS (SUCRE)	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDAS CORRAL DEL MEDIO, EL PARAMO, LAS PAJAS, EL ARADO, CORRINCHO, SANTA FE, CHAVELA,	\$ 2,360,328,747	192	\$ 12,293,379	0.61	0.04	0.02	1	0.30
19	CURUMANI (CESAR )	ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS SAN PEDRO MEDIO, EL TRIUNFO, EL BOLSILLO - EL ESPEJO, EL ALGARROBO Y NUEVA GRANADA,	\$ 1,850,147,481	160	\$ 11,563,422	0.61	0.05	0.02	1	0.30
20	VALPARAISO (CAQUETA)	AMPLIACIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION, EN LAS VEREDAS BELLO HORIZONTE, COSTA RICA AGUA NEGRA, EL ÁGUILA, LA FLORIDA , LA VICENTA, LA YUMAL, PRIMAVERA BAJA, SANTA ELENA BAJA, ALTO SANTA ELENA, ALTO VERGEL, ANDALUCÍA, ARGENTINA ALTA, ARGENTINA BAJA, BAJO MIRAVALLE ,BUENAVISTA, EL CEDRAL, EL JARDIN, EL PALMITO, EL PORVENIR, EL VATICANO, GALILEA, GOLONDRINAS, LA ESMERALDA, LA LEONA, LA MUÑOZ, LA REFORMA, LA TIGRA ,LAS ACACIAS, LAS MERCEDES, LAS NIEVES, LOS ANGELES, LOS CEDROS , LOS LAURELES, LUSITANIA, MACARENA, NUEVA GRANADA, PALESTINA, PRADERA NUEVA, SANTA FE TROCHA 10, SABALO BAJO, SABALO ALTO, LA PAUJILA, SAN TROPEL (MIRAVALLE), VILLANUEVA ,CURBINATA ,EL ENCANTO,EL TESORO ,PUERTO BOLIVIA, MIRAVALLE ALTO, EL JARDIN, ROSALES Y LIBERTAD DEL ÁREA RURAL.	\$ 13,759,193,454	958	\$ 14,362,415	0.51	0.04	0.11	1	0.30
21	OVEJAS (SUCRE)	ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS RECREO, PALMARITO, ORENZANO, ESPERANZA ARRIBA, ESPERANZA ABAJO.	\$ 863,024,825	64	\$ 13,484,763	0.61	0.04	0.01	1	0.30
22	ANORI (ANTIOQUIA)	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE LAS VEREDAS LA PLANCHA, CHAGUALO ARRIBA, CHAGUALITO, LA CULEBRA Y EL BANCO.	\$ 1,288,252,250	173	\$ 7,446,545	0.56	0.07	0.02	1	0.30
23	SUAZA (HUILA)	CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES ELECTRICAS VEREDAS ALTO TABLON, CAMPOHERMOSO, CHARCO NEGRO, EL CHORRO, EL SALADO, EL VERGEL, LA ARGENTINA, LA ESMERALDA, LA UNIÓN, PICUMA, PICUMITA Y SAN PABLO.	\$ 6,045,238,618	645	\$ 9,372,463	0.52	0.06	0.08	1	0.30
24	TUMACO (NARIÑO)	INTERCONEXION ELECTRICA DE LAS VEREDAS KM 54 SECTOR LA PLAYA, SAN FRANCISCO, RESTREPO, PUSBI Y ALTO PUSBI.	\$ 710,087,430	169	\$ 4,201,701	0.49	0.13	0.02	1	0.29
25	PIVIJAY (MAGDALENA )	ELECTRIFICACION RURAL VEREDA CAÑO CAMACHO.	\$ 311,086,728	22	\$ 14,140,306	0.57	0.04	0.00	1	0.28

26	PUERTO ASIS (PUTUMAYO)	CONSTRUCCION DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION EN LAS VEREDAS CAMPO ALEGRE, CAMPO QUEMADO, LA PRADERA, LA MANUELA, LA ESMERALDA, LA LIBERTAD Y EL CABILDO NASA FXIW,	\$ 3,294,766,554	356	\$ 9,254,962	0.46	0.06	0.04	1	0.27
27	MURILLO (TOLIMA)	ELECTRIFICACIÓN VEREDAS REQUINTADEROS, LA CASCADA, LA ESTRELLA, LA PICOTA, LA LAGUNA Y RIO AZUL,	\$ 1,440,864,035	91	\$ 15,833,671	0.42	0.03	0.01	1	0.24
28	VENADILLO (TOLIMA)	ELECTRIFICACION RURAL DE LAS VEREDAS LA PALMILLITA Y MESA DE RIO RECIO.	\$ 352,117,884	19	\$ 18,532,520	0.43	0.03	0.00	1	0.24
29	ALBANIA (CAQUETA)	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS EN LAS VEREDAS LIBERTADORES, BELLA AURORA, MARGARITAS, LA CABAÑA, PENNSILVANIA, EL QUEBRADON, LISBOA, EL DIAMANTE, TRIUNFO BALATA, EL PORVENIR, CHORROSA, FLORIDA BLANCA Y EL DORADO.	\$ 1,562,033,130	143	\$ 10,923,309	0.37	0.05	0.02	1	0.23
30	SAN MARTIN (META)	CONSTRUCCION ELECTRIFICACION VEREDA GUALAS.	\$ 1,463,662,331	165	\$ 8,870,681	0.36	0.06	0.02	1	0.23
31	IBAGUE (TOLIMA)	ELECTRIFICACION RURAL VEREDA SAN ISIDRO LA CIMA.	\$ 306,732,986	29	\$ 10,577,000	0.38	0.05	0.00	1	0.23
32	RONCESVALLES (TOLIMA)	CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS SANTA ELENA SECTOR ROMERICO Y VEREDA EL VOLGA SECTORES MARAVELES Y EL CORTIJO,	\$ 1,275,098,201	75	\$ 17,001,309	0.39	0.03	0.01	1	0.23
33	JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MT Y BT EN LAS VEREDAS EL CABUYO, COMUNEROS Y EL PLACER.	\$ 1,147,655,992	99	\$ 11,592,485	0.32	0.05	0.01	1	0.21
34	VILLA HERMOSA (TOLIMA)	ELECTRIFICACION VEREDAS BETULIA, EL ROCIO, SAMARIA Y ENTREVALLAS.	\$ 2,118,895,814	99	\$ 21,402,988	0.33	0.03	0.01	1	0.21
35	LERIDA (TOLIMA)	ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS COLOYA, LA REFORMA Y LAS ROSAS.	\$ 791,081,040	55	\$ 14,383,292	0.32	0.04	0.01	1	0.21
36	MELGAR (TOLIMA)	ELECTRIFICACION RURAL VEREDA LA SIBERIA PARTE BAJA	\$ 173,868,809	8	\$ 21,733,601	0.27	0.03	0.00	1	0.19
37	GINEBRA (VALLE DEL CAUCA)	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MT Y BT EN LAS VEREDAS CANAIMA, MORAVIA Y BETANIA ALTA.	\$ 665,442,714	70	\$ 9,506,324	0.23	0.06	0.01	1	0.19
<b>TOTAL</b>			\$ 100,830,613,332	22,849						

En total se presentan a consideración 37 proyectos que cuentan con concepto favorable de viabilidad de la UPME, por valor total de \$ 100.830.613.332 a fin de ser financiados en su totalidad con recursos del FAER y que beneficiarían 22.849 usuarios.

Sobre la asignación de recursos de vigencias 2013 y 2014 para los proyectos a aprobar, el Director de Energía Eléctrica propone a los miembros del Comité distribuir estos recursos conforme el siguiente porcentaje i) El 64 % del valor de los proyectos con recursos de la vigencia 2013 y ii) El saldo del 36 % con vigencia futura 2014.

Lo anterior, teniendo en cuenta la experiencia que ha tenido el Ministerio de Minas y Energía en lo referente a los plazos de ejecución de los proyectos, lo cual ha conllevado a que los términos acordados en la mayoría de los proyectos no pueden ser finalizados dentro de la respectiva vigencia fiscal, más cuando para la fecha solo restan cinco meses para su culminación.

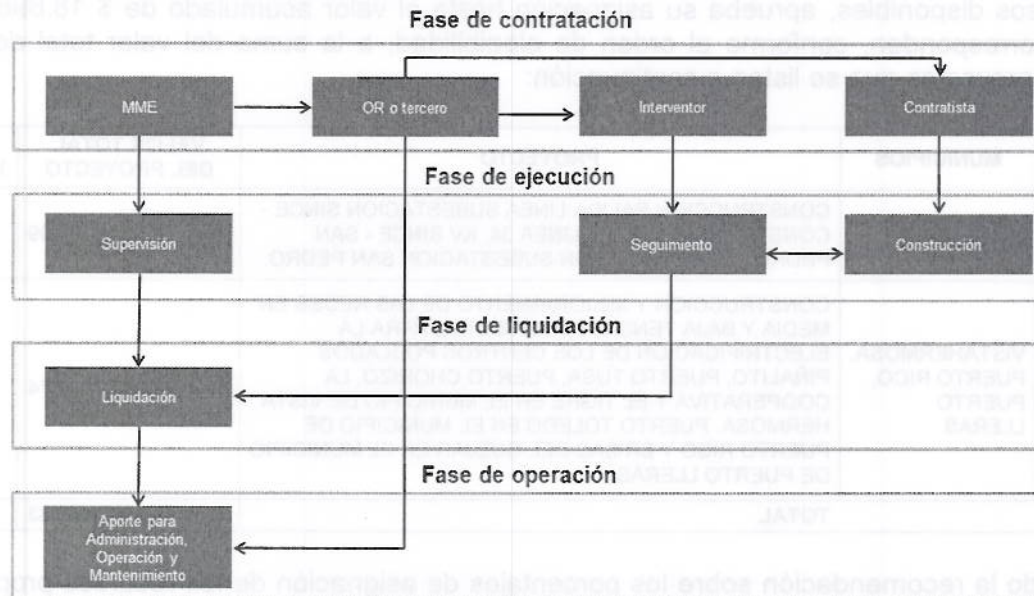
## 5. Forma de ejecución de los proyectos aprobados

El Secretario Ad-Hoc explica para información de los miembros del Comité la forma de ejecución de los proyectos analizada por parte de la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Energía



Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con la gráfica que se observa adelante, para lo cual el Operador de Red se obliga a i) Prestar la asistencia técnica, administrar los aportes del FAER y energizar mediante la suscripción de los contratos requeridos para adelantar las obras, así como la interventoría técnica y ii) Desarrollar por 20 años las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura construida, efectuando la reposición de activos, de ser necesario. Para lo anterior ha sido considerado por la Oficina Asesora Jurídica y por la Dirección de Energía Eléctrica que el Operador de Red tiene cargos por uso regulados por ser monopolio natural y que de acuerdo con la Resolución CREG 070 de 1998 (Reglamento de Distribución) el Operador de Red es la persona encargada de las inversiones así como de la operación y mantenimiento de todo o parte de un SDL y que los activos pueden ser de su propiedad o de un tercero.

Adicionalmente, para el caso de proyectos de reposición y rehabilitación de la infraestructura existente para el mejoramiento de la calidad y continuidad del servicio de energía eléctrica, el Operador de Red es quien asegura que la contratación de las obras para la infraestructura construida, cumpla con el objeto de los proyectos.



En el evento que el Operador de Red no desee administrar los aportes del fondo FAER para la construcción de la nueva infraestructura, se acudirá a la figura de la contratación directa a que hace referencia el numeral 4 del artículo 3.1.1 del Decreto 734 de 2012, mediante la suscripción de contratos interadministrativos con las empresas prestadoras del servicio de la región que reúnan los requisitos de experiencia y calidad de ejecución.

## 6. Análisis del Comité sobre pertinencia y prioridad de los proyectos

El Comité revisa el listado de los proyectos que presenta las columnas de índice de costo por usuario (CUP), índice de cobertura (COB), indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y usuarios nuevos (NBI) que se usaron para calcular el Orden de Elegibilidad (OEP) verificando que se haya dado cumplimiento en la aplicación de la fórmula prevista en la Resolución 18 0712 del 11 de mayo de 2012.



A Continuación el secretario AD-Hoc aclara que las diferencias en el costo promedio por usuario entre los proyectos se originan porque cada proyecto tiene características únicas como dispersión de las viviendas beneficiadas, ubicación geográfica, infraestructura energética existente, así como medios y costo de transporte diferente, que se consideran durante la evaluación técnica, económica y financiera que realiza la UPME a fin de emitir el concepto de viabilidad.

Conforme lo anterior se decide adelantar el proceso de aprobación de los proyectos señalando que los proyectos que no puedan ser aprobados en la presente reunión se volverán a evaluar con las fórmulas de Orden de Elegibilidad cuando vuelvan a presentarse a consideración del Comité.

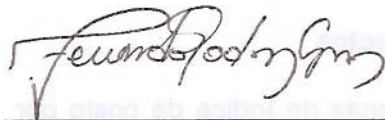
## 7. Decisión sobre los proyectos

El CAFAER aprueba la priorización conforme el orden de elegibilidad presentado y de acuerdo a los recursos disponibles, aprueba su asignación hasta el valor acumulado de \$ 18,698,044,783 ya que corresponden, conforme el orden de elegibilidad, a la suma del valor total de los dos primeros proyectos que se listan a continuación:

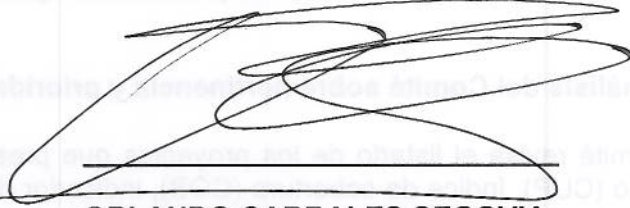
DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	PROYECTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL USUARIOS
SUCRE	SAN PEDRO	CONSTRUCCION SALIDA LINEA SUBESTACION SINCE - CONSTRUCCION DE LA LINEA 34, KV SINCE - SAN PEDRO - CONSTRUCCION SUBESTACION SAN PEDRO.	\$ 4,599,340,109	8,332
META	VISTAHERMOSA, PUERTO RICO, PUERTO LLERAS	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES EN MEDIA Y BAJA TENSION (34.5/13.2 kv), PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS PIÑALITO, PUERTO TUSA, PUERTO CHORIZO, LA COOPERATIVA Y EL TIGRE EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA. PUERTO TOLEDO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO Y BRISAS DEL GUEJAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS.	\$ 14,098,704,674	5,102
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 18,698,044,783</b>	<b>13,434</b>

Atendiendo la recomendación sobre los porcentajes de asignación de los recursos propuesta en el numeral 4 de la presente acta, el comité aprueba que la financiación de estos proyectos se realice con \$ 11,942,331,860 de recursos de la vigencia 2013 y de \$ 6,755,712,923 de la vigencia 2014 y en consecuencia le solicita al Director de Energía Eléctrica que gestione la nueva vigencia futura requerida para completar los recursos necesarios de la vigencia 2014.

En constancia se suscribe la presente Acta a los cinco (5) días del mes de agosto de 2013.



**FERNANDO RODRIGUEZ GOMEZ**  
Secretario Ad-Hoc CAFAER



**ORLANDO CABRALES SEGOVIA**  
Viceministro de Energía

